Clemencia Bolívar, 23 de octubre de 2025.

Señora:
ELCOMEDILAB IPS S.A.S
Correo: comercialelcomedilab@gmail.com
Teléfono: (605)6458668
Dirección: Barrio Los Ángeles Calle 30 A No 60 A 182, Cartagena - Colombia
Cartagena de Indias D T y C

Asunto Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo.

El Municipio de Clemencia, Bolívar está interesado en recibir propuesta de la persona jurídica que usted representa legalmente, para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.**
ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales constituyen el alcance del objeto del respectivo contrato: **1.** Brindar asesoraría y realizar acompañamiento a la administración municipal de Clemencia, Bolívar en el proceso de revisión y actualización del Sistema municipal de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución número 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo. **2.** Brindar asesoraría y realizar acompañamiento a la administración municipal de Clemencia, Bolívar en el proceso de planificación, documentación, implementación de las acciones de seguimiento a los requisitos necesarios para la implementación del proceso de revisión y actualización del Sistema municipal de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** Brindar acompañamiento en la actualización y fortalecimiento de los programas de promoción y prevención, con enfoque en la gestión de riesgos laborales, el bienestar psicosocial y las condiciones seguras de trabajo en las diferentes dependencias municipales. **4.** Brindar asesoraría y realizar acompañamiento a la administración municipal de Clemencia, Bolívar para la implementación de acciones de sensibilización, entrenamiento y capacitación al personal involucrado en el componente de seguridad en la cadena de suministro y propiciar la toma de conciencia en las amenazas y riesgos identificados durante el proceso de revisión y actualización del Sistema municipal de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.** Asesorar el fortalecimiento de los mecanismos de participación y comités institucionales, tales como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral, promoviendo su adecuado funcionamiento conforme a la normatividad vigente. **6.** Realizar acompañamiento técnico en la revisión y actualización de los procedimientos y protocolos asociados al SG-SST, asegurando la inclusión de acciones preventivas frente a los riesgos priorizados y la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos Clemencia Sigue Avanzando". **7.** Realizar acompañamiento a la administración municipal de Clemencia, Bolívar en el proceso de seguimiento y verificación de cumplimiento de los requisitos del SG-SST, una vez concluido el proceso de revisión y actualización del mismo. **8.** Brindar asesoría a la administración municipal de Clemencia, Bolívar para la proyección de los actos administrativos requeridos para la adopción de las actualizaciones del Sistema municipal de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días calendario** y su inicio se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual solo se firmará una vez que se cuente con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y la aprobación de las garantías constituidas por el contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** el cual incluye todos los impuestos, gravámenes y tributos en los que incurrirá el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.

ENTREGA DE ANTICIPO	EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. EL CONTRATISTA, debe permitirle al SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a EL CONTRATISTA estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por EL SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO.
FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato que se celebre, en un solo contado, equivalente al cien por ciento (100%) del valor pactado como precio del contrato, una vez se acredite por parte de **EL CONTRATISTA** la ejecución de la totalidad de las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato que se celebre, y previa expedición de certificación por parte del supervisor del contrato designado por **EL MUNICIPIO**, en la que haga constar la respectiva ejecución de dichas actividades por parte de **EL CONTRATISTA**. Para el pago del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda de el municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de esta, en la cual **EL MUNICIPIO** consignará el respectivo pago del valor del contrato. Si **EL CONTRATISTA** ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición. **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a **EL CONTRATISTA** por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El contrato que se derive del presente estudio se pagará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 del municipio de Clemencia, Bolívar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025.CEN.01.10206 de fecha 02 de octubre de 2025, expedido por la Jefatura de Presupuesto municipal de Clemencia, Bolívar.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaria de General y de Gobierno** del Municipio de Clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.	❖ Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. ❖ Copia del RUT del proponente ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso.

	❖ Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. ❖ Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso ❖ Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar ❖ Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. ❖ Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista tendrá las siguientes obligaciones: ❖ Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. ❖ Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. ❖ Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. ❖ Cumplir con las exigencias del supervisor del contrato designado por el Municipio, de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. ❖ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas ❖ Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. ❖ Mantener indemne al Municipio respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. ❖ En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales ❖ Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato ❖ Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. ❖ Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden ❖ Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato designado por el Municipio. ❖ Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.
AUTORIZACIONES Y APROBACIONES	El Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5° del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°de la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.*

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que su objeto social le permite la ejecución de las actividades que corresponden al alcance del objeto del contrato a celebrar. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado como abogado o profesional del área de la salud con posgrado en Salud Ocupacional.

2. Acreditar experiencia profesional de por lo menos siete (07) años

3. Acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá aportar copia de documentos que acrediten la ejecución de actividades o desempeño de funciones relacionadas con dicho sistema, tales como: a) Copia del respectivo contrato y Certificación en la que conste la ejecución del mismo o acta de recibo final o acta de su liquidación o certificación en la que conste el desempeño de funciones y acto de nombramiento y acta de posesión.

4. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del contrato a celebrar:

1	**Personal Requerido**		
1,1	**Médico Especialista en Salud Ocupacional** Perfil: Profesional en Medicina con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de cuatro (4) años. Experiencia específica: Aportar como mínimo un certificado de formación o capacitación en temas relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) o normatividad en salud ocupacional.	Profe. Esp	1
1,2	**Optómetra Profesional** Perfil: Profesional en Optometría Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o salud visual ocupacional.	Profe	1
1,3	**Fonoaudiólogo(a) Profesional** Perfil: Profesional en Fonoaudiología Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o conservación auditiva ocupacional.	Profe	1
1,4	**Fisioterapeuta Especialista** Perfil: Profesional en Fisioterapia con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o ergonomía laboral.	Profe. Esp	2
1,5	**Auxiliar de Enfermería** Perfil: Técnico en Auxiliar de Enfermería Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o atención primaria en salud ocupacional.	Auxi	2
1,6	**Psicólogo(a) Especialista en Salud Ocupacional** Perfil: Profesional en Psicología con especialización en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Psicología Organizacional. Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en riesgo psicosocial, salud mental ocupacional o SG-SST.	Profe. Esp	2
1,7	**Bacteriólogo(a) Especialista en Salud Ocupacional** Perfil: Profesional en Bacteriología con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en bioseguridad, vigilancia epidemiológica o SG-SST.	Profe. Esp	1
1,8	**Coordinador de Calidad – SG-SST** Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración, o disciplinas afines, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de la Calidad. Experiencia general: Acreditar una experiencia profesional mínima de dos (2) años. Experiencia específica: Aportar certificado de formación o capacitación en auditoría interna, SG-SST o gestión de la calidad bajo normas ISO 45001 o equivalentes.	Profe	2

Respecto del personal ofrecido para la ejecución del contrato, el oferente debe aportar con su oferta la siguiente documentación:

1. Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública

2. Documentos que acrediten la formación académica, tales como diplomas, actas de grado, tarjeta profesional

3. Documentos que acrediten la experiencia, tales como copias de contratos, nombramientos, certificaciones, actas de posesión etc.

4. Carta de compromiso de participar en la ejecución del contrato, suscrita por cada una de las personas que conforman el personal ofrecido

En todo caso, el personal ofrecido por el proponente, para la ejecución del contrato, no podrá ser sustituido o reemplazado, sin autorización previa y escrita del Municipio de Clemencia, Bolívar, una vez se haya adjudicado, suscrito e iniciado la ejecución del contrato. La contravención de esta prohibición dará lugar a la terminación del contrato por parte del Municipio.

De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores determinantes para la selección del contratista: su capacidad jurídica, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto contractual.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Plataforma de Secop II, o al correo electrónico secgobierno@clemencia-bolivar.gov.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Clemencia, Bolívar, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente,

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar

Proyectó: José Rafael Beltrán Moreno – Asesor Jurídico Externo – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S

MUNICIPIO DE CLEMENCIA